

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL
SINCELEJO - SUCRE**

AVISO

Dentro del proceso ejecutivo radicado bajo el No. **1985-5964-00**, promovido por **UBALDO CHAMORRO CASTRO**, contra **CARMELO ÁLVAREZ MORENO (Q.E.P.D.)** y **ANA FELICIA ÁLVAREZ**, la señora DALGIS DANITH ÁLVAREZ SUARÉZ, solicitó el levantamiento de la medida cautelar recaída sobre el bien inmueble identificado con matrícula inmobiliaria **No. 342-4324** de la Oficina de Registros de Instrumentos Públicos de Corozal, cuyo propietario es el señor ÁLVAREZ MORENO.

A pesar de la búsqueda exhaustiva de la carpeta contentiva del expediente en la Secretaría de este juzgado, esta ha sido infructífera.

Siguiendo los lineamientos del artículo 596, numeral 10, del Código General del Proceso, y en cumplimiento al auto adiado quince (15) de marzo de 2022, se fija este aviso en la Secretaría del Juzgado por el término de veinte (20) días, para que los interesados en el levantamiento o no de la medida cautelar que pesa sobre el referido inmueble, puedan ejercer sus derechos dentro de esta actuación.

Sincelejo dos (2) de noviembre dos mil veintidós (2022).



LINA MARIA HERAZO OLIVERO
Secretaria

Firmado Por:
Lina Maria Herazo Olivero
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3b9af00d190f9011c0dfbb6052b45fad6a959aa98d0ac0ad7a550fe894684867**

Documento generado en 02/11/2022 08:51:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>